

OFERTA ECONOMICA TRYOBSA AMBIENTAL

PLANTA RCD: ALCOBENDAS

VILLAVICIOSA DE ODON

FECHA: _ 1 de Diciembre de 2022

Les informamos que la presente oferta entrará en vigor a partir del día 01 de Enero de 2023. A continuación, le detallamos la propuesta de TRYOB OBRAS Y SERVICIOS – TRYOBSA AMBIENTAL (B84952985) para la prestación de servicios de GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LAS PLANTAS RCD DE: ALCOBENDAS, VILLAVICIOSA DE ODÓN.

I. ÁMBITO DEL SERVICIO

PLANTA DE CLASIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA RCD TRYOBSA AMBIENTAL ALCOBENDAS			
CENTRO DEL SERVICIO	DIRECCIÓN	Nº AUTORIZACIÓN	NIMA
PLANTA DE CLASIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA RCD TRYOBSA ALCOBENDAS	C/Calabozos n4 28108- Alcobendas (Madrid)	13G05A1400020600C	2800065178

PLANTA DE VALORIZACION RCD TRYOBSA AMBIENTAL VILLAVICIOSA DE ODON			
CENTRO DEL SERVICIO	DIRECCIÓN	Nº AUTORIZACIÓN	NIMA
PLANTA DE VALORIZACION RCD TRYOBSA VILLAVICIOSA	Crtra m856 km 12 Móstoles a Villaviciosa km 12 - Villaviciosa de Odón (Madrid)	13G04A1400019826M	2800085715

II. RESIDUOS AUTORIZADOS PARA GESTIONAR EN PLANTA RCD TRYOBSA AMBIENTAL ALCOBENDAS

TIPO	LER (1)	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO
RCD	170101	Hormigón.	R12
RCD	170102	Ladrillos.	R12
RCD	170103	Tejas y materiales cerámicos.	R12
RCD	170107	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.	R12
RCD	170201	Madera.	R12
RCD	170202	Vidrio.	R12
RCD	170203	Plástico.	R12
RCD	170302	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.	R12
RCD	170407	Metales mezclados.	R12
RCD	170411	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.	R12
RCD	170504	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.	R12
RCD	170508	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07.	R12
RCD	170604	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.	R12
RCD	170802	Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01.	R12
RCD	170904	Otros residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03	R12

RESIDUOS AUTORIZADOS PARA GESTIONAR EN PLANTA RCD TRYOBSA AMBIENTAL VILLAVICIOSA DE ODON

TIPO	LER (1)	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO
RCD	170101	Hormigón.	R5
RCD	170904	Otros residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03	R5
RCD	170102	Ladrillos.	R5
RCD	170103	Tejas y materiales cerámicos.	R5
RCD	170107	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.	R5

III. OFERTA ECONÓMICA TRYOBSA AMBIENTAL ALCOBENDAS

Tabla de precios para la clasificación y transferencia de residuos de construcción y demolición:

PLANTA RCD TRYOBSA ALCOBENDAS – PRECIOS 2023		
RESIDUOS DE ENTRADA EN PLANTA		
TIPO DE RESIDUO	PRECIO (*)	CRITERIOS DE CARACTERIZACIÓN
RCD LIMPIO	16,75 €/m ³	RCD con <2% impropios (I) RCD compuesto por hormigón sin estructura metálica, tierras y piedras.
RCD MEZCLA	16,75 €/m ³	RCD entre >2% y <50% impropios (I) RCD compuesto por mezcla de residuos de construcción y demolición hasta un 50% de impropios.
MÁS DE 50 ENTRADAS MENSUALES	1 €/m ³ descuento	Los descuentos se aplicarán cuando las entradas sean iguales o superiores a las entradas establecidas pero nunca aproximadas.
MÁS DE 150 ENTRADAS MENSUALES	1,50 €/m ³ descuento	Los descuentos se aplicarán cuando las entradas sean iguales o superiores a las entradas establecidas pero nunca aproximadas.

LEYENDA:

(I) Los impropios son considerados todos los materiales asociados a residuos de construcción y demolición que no sean hormigón, tierras o piedras con diámetros inferiores a 1m.

(*) Los precios indicados no incluyen el IVA correspondiente.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA OFERTA:

OFERTA ECONÓMICA TRYOBSA AMBIENTAL VILLAVICIOSA DE ODON

Tabla de precios para la VALORIZACION de residuos de construcción y demolición:

PLANTA RCD TRYOBSA VILLAVICIOSA – PRECIOS 2022 / 2023		
RESIDUOS DE ENTRADA EN PLANTA		
TIPO DE RESIDUO	PRECIO (*)	CRITERIOS DE CARACTERIZACIÓN
RCD LIMPIO	15.75 €/m ³	RCD con <2% impropios (I) RCD compuesto por hormigón sin estructura metálica, tierras y piedras.
RCD MEZCLA	15.75 €/m ³	RCD entre >2% y <50% impropios (I) RCD compuesto por mezcla de residuos de construcción y demolición hasta un 50% de impropios.
MAS DE 50 ENTRADAS MENSUALES	0,50 €/m ³ descuento	Los descuentos se aplicaran cuando las entradas sean iguales o superiores a las entradas establecidas pero nunca aproximadas.
MAS DE 100 ENTRADAS MENSUALES	1,50 €/m ³ descuento	Los descuentos se aplicaran cuando las entradas sean iguales o superiores a las entradas establecidas pero nunca aproximadas.
MAS DE 200 ENTRADAS MENSUALES	2,15 €/m ³ descuento	Los descuentos se aplicaran cuando las entradas sean iguales o superiores a las entradas establecidas pero nunca aproximadas.

LEYENDA:

(II) Los impropios son considerados todos los materiales asociados a residuos de construcción y demolición que no sean hormigón, tierras o piedras con diámetros inferiores a 1m.

(*) Los precios indicados no incluyen el IVA correspondiente

CONDICIONES PARTICULARES DE LA OFERTA:

- ⇒ Los servicios de entrada serán facturados por m³ reales, los cuales serán cubiertos por personal de TRYOB OBRAS Y SERVICIOS S.L. a la entrada en la instalación. Estos precios presentan una validez de 1 mes prorrogable hasta un máximo de 12 meses, siempre y cuando TRYOB OBRAS Y SERVICIOS S.L no comunique su variación, lo cual lo hará, al menos, con 15 días de antelación.
- ⇒ Los servicios se facturarán con la sociedad TRYOB OBRAS Y SERVICIOS S.L (CIF: B-84952985). Los precios ofertados no incluyen IVA. Se facturará por los servicios ofrecidos por mes en curso con pago a 30 días fecha factura. La forma de pago es la establecida con el cliente en la "Ficha de Alta Cliente". La instalación se reserva el derecho de admisión.
- ⇒ Los residuos admitidos en la instalación son los incluidos anteriormente en el apartador "Residuos autorizados para gestionar" de acuerdo a la Autorización de gestor de RNP de PLANTA. Los residuos serán evaluados por lote unitario a la llegada a la instalación, y:

1. Residuo admisible en la instalación. Será atribuido un código LER en función de la composición del mismo, y un tipo de residuo en función de los criterios de caracterización indicados en la tabla anterior de "Residuos de entrada en planta", y ambos serán indicados en el Documento de identificación del residuo. Los servicios serán facturados de acuerdo al tipo de residuos atribuido en planta.
2. Residuo no admisible en la instalación. Será rechazado, indicándolo expresamente en el Documento de Identificación del Residuo, y devueltos al cliente de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Tratamiento. En los casos en los que la necesidad de rechazo sea verificada una vez descargado el residuo, éste será cargado de nuevo al cliente para su devolución.

IMPORTANTE: No será admitido ningún tipo de residuo municipal, como por ejemplo, residuo con materiales provenientes de puntos limpios municipales.

3. Todos los lotes de residuos deben llegar a la instalación con su correspondiente Documento de Identificación del Residuo (DI) debidamente cumplimentado.

- ⇒ Los contratos de tratamiento serán firmados con el Operador del traslado, y ésta figura podrá ser asumida según lo especificado en el RD 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. La persona física o jurídica que firma el contrato de tratamiento con TRYOB OBRAS Y SERVICIOS S.L. para el tratamiento de los residuos de construcción y demolición en la PLANTA, garantiza que: a) se cumplen los requisitos legales para asumir la figura de operador, b) el transportista del residuo se encuentra inscrito en el registro de transportista para el transporte del residuo en cuestión, c) el productor declara los residuos producidos de acuerdo a la legalidad vigente.

IV. PERSONAL DE CONTACTO

Respecto a la Oferta: comercial@tryobsaambiental.com 661581426

Facturación: Inma Muñoz – inma@tryobsaambiental.com 637882641

Certificados: Área de clientes – areadeclientes@tryobsaambiental.com / WWW.TRYOBSAAMBIENTAL.COM 661581426

Responsable de Plantas: Vicente Vázquez – vicente@tryobsaambiental.com 687765426

TRAMITACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL

TRYOBSA le informa que para dar cumplimiento al Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el territorio del estado, se deberá tramitar la documentación exigida a tal efecto:

1. **Código de Productor (C.P.):** Todas las empresas, indistintamente de su medida o actividad, tienen que tener asignado un Código de Productor. No tiene caducidad.
2. **Contrato de Tratamiento (C.T.):** Este documento es obligatorio siempre (para cualquier tipo de residuo, cantidad o peligrosidad) y será necesario para cada instalación donde sea gestionado el residuo. El C.T. tiene que estar firmado y sellado tanto por la empresa que genera el residuo (Productor/Operador) como por el destinatario del traslado. Este documento se tiene que guardar y facilitárselo a la Administración competente en caso de inspección y/ o auditoría. No tiene caducidad.
3. **Notificación Previa (N.P.):*** Este documento debe firmarse por el Productor/Operador, y notificarlo a la administración competente de origen y destino antes de 10 días al propio traslado del residuo. Este documento debe renovarse cada 3 años. Los residuos sujetos a N.P. son:

- Residuos peligrosos
- Residuos destinados a vertederos (eliminación)
- Residuos domésticos (LER 200301) destinados a valorización
- Residuos destinados a instalaciones de incineración y de valorización (R1/V61)

En el caso de que la Comunidad Autónoma (C.A.) tenga establecido algún procedimiento electrónico para el envío de las notificaciones, se seguirá el procedimiento establecido en dicha C.A.

4. **Documento de Identificación (D.I.):*** Este documento debe ser cumplimentado por el Productor/Operador para todos los traslados de residuos, y se remitirá en formato papel a las Comunidades Autónomas de origen y destino del traslado, en tanto no se indique que está disponible su envío por medios electrónicos. Así mismo dichos documentos deberán guardarse como acreditación documental de la entrega de los residuos y para su archivo cronológico. En el caso de los traslados de residuos que no necesiten N.P., podrá hacer la función de D.I. un albarán siempre y cuando el albarán contenga la información del anexo I del Real Decreto 180/2015.

* Para los traslados de residuos peligrosos, se seguirá utilizando la notificación de traslado y el documento de control que venía utilizándose hasta ahora de acuerdo con lo previsto en el RD 833/88, y se enviará a las C.A. por los cauces electrónicos que tengan establecidos a tal efecto.

CONDICIONES BÁSICAS DE CONTRATACIÓN

1. Objeto

El presente documento establece las condiciones de aplicación para la prestación de servicios de gestión de los residuos del CLIENTE por parte del GESTOR, de acuerdo con la caracterización facilitada por el CLIENTE, que deberá incluir una analítica de residuos cuando así lo requiera la normativa de aplicación, y conforme a Oferta adjunta.

La aceptación de la oferta y demás documentación contractual se producirá (i) en la fecha de recepción de la oferta con la aceptación firmada por el CLIENTE o en su defecto (ii) en la fecha de inicio de prestación del servicio por el GESTOR si el CLIENTE solicita por cualquier medio la prestación del servicio, pues ello se considera como aceptación tácita y sin reservas por el CLIENTE de la oferta y de estas condiciones de contratación, y su adhesión a las mismas.

2. Operativa y Transporte

2.1. El personal del CLIENTE salvo que se indique lo contrario en la Oferta, se encargará por sus propios medios de transferir los diferentes tipos de Residuos hasta las zonas donde se encuentren los equipos de almacenamiento correspondientes, y de efectuar la carga de los Residuos en el vehículo de transporte.

2.2. La asunción de la titularidad del Residuo por el GESTOR se realizará en el momento de aceptación del mismo en la planta de gestión final, tras su analítica en caso de que se realice, o comprobación de la adecuación del residuo a lo contratado.

3. Precios

3.1. Los precios son los ofertados en Oferta adjunta, y no incluyen I.V.A. Estos precios presentan una validez de 1 mes prorrogable hasta un máximo de 12 meses siempre y cuando TRYOB OBRAS Y SERVICIOS S.L no comunique su variación, lo cual lo hará, al menos, con 15 días de antelación.

3.2. Los precios de los servicios no incluyen tasas, gravámenes, impuestos y demás de aplicación que grave la gestión del Residuo o su tratamiento, eliminación/valorización. Los aumentos o creación de nuevos cánones, tasas o gravámenes que graven la gestión del residuo son a cargo del CLIENTE.

3.3. Las condiciones económicas y los medios aportados quedan sujetos al volumen de residuos facilitados por el CLIENTE para realizar la oferta. En caso de variaciones superiores/inferiores al 10% el GESTOR podrá proceder a un ajuste del servicio y en consecuencia de los precios, mediante revisión de la oferta sujeta a aceptación del CLIENTE.

4. Condiciones de pago

Salvo que se señale un plazo de pago especial en la oferta, el plazo de pago será el máximo establecido según la Ley 15/2010. El medio de pago será el establecido en el Anexo II. Alta de Cliente.

No se admitirán devoluciones de facturas transcurridos 30 días después de la emisión de las mismas.

En el caso de impago el GESTOR podrá dejar de prestar el servicio y/o resolver el contrato inmediatamente por incumplimiento contractual.

5. Duración

Estos precios presentan una validez de 1 mes prorrogable hasta un máximo de 12 meses, siempre y cuando TRYOB OBRAS Y SERVICIOS S.L no comunique su variación, lo cual lo hará, al menos, con 15 días de antelación.

TRYOB OBRAS Y SERVICIOS S.L. podrá resolver el contrato en cualquier momento mediante preaviso por escrito, sin indemnización, con antelación de un mes a la fecha de finalización que desee.

6. Condiciones para la realización del servicio

El CLIENTE o productor del residuo garantizará en todo momento que los residuos entregados son los que se han declarado y contratado, y que están dispuestos y embalados debidamente, según las normas y reglamentaciones vigentes.

El GESTOR no será responsable de los perjuicios, descuidos o retrasos motivados por el CLIENTE, su personal y/o terceros.

El CLIENTE se compromete a no sobrepasar ni por peso ni por volumen la capacidad de carga.

7. Condiciones de aceptación del residuo

7.1. No se permitirá la entrada al gestor final de ningún residuo que no disponga de la documentación actualizada o bien sus características o caracterización no se ajusten a lo acordado. Cualquier variación de la composición del Residuo, aunque no implique el cambio de código LER y aunque sea puntual, deberá de ser comunicada por el CLIENTE al GESTOR a fin de que éste pueda determinar posibles alteraciones en la gestión inicialmente acordada, ya sea desde un punto de vista del transporte, ya sea desde un punto de vista del tratamiento.

7.2. En el caso de que el residuo resultara no apto, será rechazado y TRYOB OBRAS Y SERVICIOS S.L notificará tal circunstancia vía fax o correo electrónico, indicando los motivos de rechazo y el nuevo precio de tratamiento, o la devolución del producto. Los costes y daños originados por una devolución correrán a cargo del CLIENTE.

7.3. En el supuesto de que existan dudas de las características de los Residuos, el GESTOR podrá efectuar analíticas rápidas de control antes de su entrada en la planta de gestión, verificando si es el residuo especificado en la Ficha de Aceptación. En tal caso no se considerará el residuo aceptado hasta la obtención de los resultados analíticos, y su coste será repercutido al CLIENTE.

7.4. Todos los residuos tendrán que ir provistos de la documentación legal obligatoria.

7.5. El GESTOR no admitirá ningún residuo de un CLIENTE que no disponga de toda la documentación legal exigida en el momento del servicio.

9. Compromisos asumidos por el GESTOR

El GESTOR se compromete a:

(i) cumplimiento estricto de la legislación medioambiental existente en cuanto a la aplicación de los tratamientos adecuados a los residuos en sus plantas de tratamiento.

(ii) cumplimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y transporte de residuos.

(iii) cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral.

(iv) disposición de las correspondientes licencias administrativas necesarias.

10. Prevención de riesgos laborales

10.1. El CLIENTE deberá ofrecer a GESTOR información relativa a prevención de riesgos laborales de sus (trabajados y trabajadores) que puede afectar a nuestros trabajadores e instalaciones, conforme a Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y su desarrollo en el Real Decreto 171/2004 para la Coordinación de actividades empresariales.

10.2. El GESTOR deberá poner a disposición a sus clientes de:

(i) Riesgos y medidas preventivas de pueden estar expuestos mientras se encuentren en nuestras instalaciones.

(ii) Medidas de Emergencia que deben aplicar/cumplir.

(iii) Normas o Instrucciones de Seguridad de obligado cumplimiento en sus instalaciones.

10.3. El CLIENTE se obliga a:

Elaborar y entregar la evaluación de riesgos propios del puesto de trabajo y en su caso el plan de seguridad y salud o evaluación de riesgos, en el que se detallarán los riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores, así como las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos mencionados.

Responsabilizarse de la dirección, vigilancia, dedicación y eficacia del personal designado al Centro Productivo y ejercitando en todo momento su poder de organización de la actividad de sus empleados, así como sancionador y disciplinario.

Entregar los equipos de protección individual a los trabajadores, justificar su entrega, si fuese requerido, y asegurarse que todo su personal los utilice.

Cumplir con las obligaciones de formación e información de los trabajadores.

Cumplir cualesquiera otras obligaciones que en esta materia imponga la legislación vigente.

Hacer entrega a sus trabajadores de:

Riesgos y medidas preventivas de pueden estar expuestos mientras se encuentren en nuestras instalaciones.

Medidas de Emergencia que deben aplicar/cumplir.

Normas o Instrucciones de Seguridad de obligado cumplimiento en sus instalaciones.

11. Seguros

El GESTOR se compromete a mantener durante la vigencia del presente contrato una póliza de responsabilidad civil, con un capital suficiente para garantizar la cobertura de los riesgos inherentes a la prestación de los servicios que son objeto de este contrato.

12. Responsabilidad

La responsabilidad del GESTOR por daños ocasionados al CLIENTE no podrá sobrepasar la cantidad total equivalente a 12 meses de la facturación del año en curso. El GESTOR no responderá por lucro cesante o daños indirectos.

13. Resolución

13.1. Sin perjuicio de las causas legales de resolución, y de las señaladas anteriormente, serán causas especiales de resolución del contrato:

La falta de pago.

La entrega de Residuo diferente al declarado por el CLIENTE.

13.2. La resolución del contrato por incumplimiento dará derecho a la parte que no hubiese incurrido en ella o no la hubiese provocado, a la indemnización correspondiente.

13.3. En el caso de que el CLIENTE resuelva el contrato antes de su finalización y sin incumplimiento de TRYOB OBRAS Y SERVICISO S.L, habrá de abonar una penalización del 25% del último año completo facturado o importe equivalente (proyección a 12 meses) en caso de no haberse llegado a completar tal plazo.

14. Protección de datos

Los datos de carácter personal incluidos en el presente documento, así como cualesquiera otros que sean facilitados a lo largo de la relación comercial, se integrarán en ficheros titularidad del CLIENTE –en su caso- y/o del

GESTOR para la gestión adecuada de los servicios solicitados, los cobros y pagos, el alta en el portal de clientes y las relaciones comerciales establecidas. Igualmente le informamos de que sus datos podrán ser tratados para realizar estadísticas o estudios de satisfacción y de mercado del GESTOR y enviar a través de cualquier canal, incluyendo medios electrónicos (correo electrónico y teléfono móvil), información comercial de todas las actividades inherentes al objeto social del GESTOR, en particular las referidas a la comercialización de productos y servicios propios y/o de su grupo. Los datos podrán ser cedidos a la Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones fiscales; a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos, Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos, mediante carta dirigida a (TRYOB OBRAS Y SERVICIOS S.L (B84952985) C/ Marie Curie 5 Edificio Alpha Bajo 7 , 28521 Rivas V a c i a m a d r i d) con la referencia “Protección de Datos”. [] No deseo el alta en el portal de clientes [] No deseo que mis datos sean tratados o cedidos al grupo con fines comerciales.

Las Parte que reciba datos de carácter personal se obliga a aplicar, tratar y utilizar los datos de carácter personal de conformidad a la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

15. Legislación aplicable y Jurisdicción

Este Pedido se regirá por las leyes españolas. Salvo que se establezca otra jurisdicción en la oferta adjunta, las partes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

ANEXO I. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En caso de conformidad con la presente propuesta comercial, les rogamos nos devuelvan este documento debidamente cumplimentado, firmado y sellado. Cualquier duda en el cumplimiento de la aceptación, póngase en contacto con el comercial:

email: areadeclientes@tryobsaambiental.com

CONFORMIDAD

Por acuerdo con la presente oferta y sus condiciones:

CLIENTE

RAZÓN SOCIAL:

CIF:

(Firma y Sello)

Firmado por (Representante legal):

Lugar y Fecha:

TRYOB OBRAS Y SERVICIOS S.L
(B-84952985)

Firmado por: GERENTE

Lugar y Fecha: Madrid, 1-12-2022

ANEXO III. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON CLIENTES

Anexo III: Coordinación otros Servicios

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995 sobre Coordinación de Actividades Empresariales, el abajo firmante en representación de la empresa externa para las actividades realizadas en nuestras instalaciones ACREDITA Y MANIFIESTA que:

1	<ul style="list-style-type: none">• Dispone de un Plan de Prevención de Riesgos (Evaluación de riesgos y Planificación de su Actividad Preventiva)• Los trabajadores han sido informados y formados en materia de PRL y específica del trabajo a desempeñar.• Se cumple con las medidas de Vigilancia de la Salud. Los trabajadores disponen de Certificación de Aptitud Médica para los trabajos a desarrollar.• Los equipos están certificados conforme al R.D. 1435/92 (Declaración de conformidad CE, examen CE, etc.) o bien certificación de adecuación al R.D. 1215/97 de todos los equipos de trabajo a utilizar.• Se entregan los EPI's necesarios para el desarrollo de los trabajos.• Los trabajadores están dados de alta en la Seguridad Social.
---	--

Asimismo, les facilitamos la documentación siguiente y les indicamos que para cualquier información que nos quieran solicitar estamos a su disposición.

1	Evaluación de Riesgos de las Instalaciones y Recomendaciones
2	Normas, Procedimientos de Seguridad y/o Información de Riesgos
3	Secuencias de Actuación en caso de Emergencia

Sin más y aprovechando la ocasión para mandarles un cordial saludo.

Atentamente,

CLIENTE

TRYOB OBRAS YSERVICIOS

S.L (B84952985)

RAZÓN SOCIAL:

CIF:

(Firma y Sello)

Firmado por (Representante legal):

Lugar y Fecha:

Firmado por: GERENTE COMERCIAL

Lugar y Fecha: Madrid, 1-12-2022

Acuerdo de Cumplimiento en Normativa en Riesgos PRL

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995 sobre Coordinación de Actividades Empresariales, el abajo firmante en representación de la empresa externa para las actividades realizadas en nuestras instalaciones DECLARA:

- Comprometerse a leer cuidadosamente toda la documentación que se le ha facilitado en materia de seguridad y salud y a trasladar la misma a sus trabajadores y empresas externas que subcontrate.
- Dotar a sus trabajadores de los equipos de protección individual que le sean aplicables en sus respectivas actividades, así como vigilar el adecuado uso y mantenimiento de los mismos por parte de dichos trabajadores.
- Disponer de Recurso Preventivo en aquellas operaciones que legalmente sea necesario
- Cooperar en las tareas preventivas y en las actuaciones en caso de emergencia.
- Informarnos sobre la realización de actividades que puedan incidir sobre los riesgos existentes o puedan tener algún tipo de repercusión o incidencia sobre las instalaciones o el resto de las actividades realizadas en nuestro centro.
- Emplear únicamente a trabajadores que dispongan de la formación, información y la aptitud médica oportunas a los trabajos a realizar y asegurar que los equipos de trabajo empleados cumplen con la legislación vigente y solo son utilizados por personal formado y autorizado para su uso.
- Comunicarnos los accidentes de trabajo que se produzcan entre sus trabajadores, así como la investigación de los mismos.
- Comunicarnos la subcontratación de actividades puntuales que forman parte de las actividades contratadas y que supongan la introducción en el centro de trabajadores ajenos a la empresa.
- Verificar para los servicios y obras, etc., contratados la evaluación de los riesgos y la planificación preventiva.
- Informar de todas aquellas actividades, tareas, equipos de trabajo, etc. que generen riesgos que haya calificado como grave, muy grave o mortal en su evaluación de riesgos. Se entenderá que no existen los riesgos mencionados en el caso que no los comunique expresamente y formalmente por escrito en un documento específico para este aspecto de coordinación.
- Comprometerse a informar de cualquier deterioro o daño que sufran las instalaciones que comprometan su integridad o seguridad tan pronto tengan conocimiento de los mismos.
- Emplear Máquinas y Equipos de Trabajo con certificación acreditativa del RD 1435/92 (declaración de conformidad y marcado CE) o bien certificación de adecuación al RD 1215/97
- Disponer de la documentación de los vehículos en vigor (ITV's, Seguro, etc)

Sin más y aprovechando la ocasión para mandarles un cordial saludo.

Atentamente,

CLIENTE

TRYOB OBRAS Y SERVICIOS

S.L (B84952985)

RAZÓN SOCIAL:

CIF:

(Firma y Sello)

Firmado por (Representante legal):

Lugar y Fecha:

Firmado por: GERENTE

Lugar y Fecha: Madrid, 1-12-2022

NOTA: REENVIAR EL PRESENTE DOCUMENTO FIRMADO Y SELLADO

- La empresa informará a TRYOB OBRAS Y SERVICIOS S.L en el caso de que los trabajos que se van a realizar impliquen riesgos especialmente peligrosos para sus propios trabajadores o para los de TRYOB OBRAS Y SERVICIOS S.L
- La empresa se compromete a cumplir con las normas e instrucciones de seguridad dadas por TRYOB OBRAS Y SERVICIOS S.L